## DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA 028-2013 PRUEBAS PORTAL WEB

SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE PRESTE EL SERVICIO DE PRUEBAS FUNCIONALES DE SOFTWARE (TESTING) DEL NUEVO PORTAL WEB DE LA DNDA, ESPECÍFICAMENTE SOBRE EL MÓDULO DE REGISTRO EN LÍNEA Y GESTIÓN DOCUMENTAL CON EL FIN DE VERIFICAR LA FIABILIDAD DEL SOFTWARE, APLICANDO UN MÉTODO DE PRUEBA VÁLIDO PARA DETECTAR LAS INCONSISTENCIAS FUNCIONALES, Y QUE A SU VEZ CUMPLA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN TITULADO: "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE DERECHOS DE AUTOR E INDUSTRIAS CREATIVAS A NIVEL NACIONAL" CON VIGENCIA 2013, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS QUE SE SEÑALAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

## **EVALUACION DOCUMENTOS TECNICOS**

Fecha de Evaluación: Agosto 22 de 2013

|  | GREEN SQA S.A.                      |   |
|--|-------------------------------------|---|
| REQUISITOS HABILITANTES  | CUMPLE / NO CUMPLE                  | OBSERVACIONES   |
| 4.1.15 MANIFESTACION DE INTERÉS  | NO CUMPLE                           |   |
| 4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS: Experiencia y personal mínimo requerido   |                                     |   |
| 4.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE  |                                     |   |
| Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante, <b>60</b> puntos por antigüedad de experiencia probable.  | F. 53 NO CUMPLE. NOES<br>SUBSANABLE | LA EXPERIENCIA APORTADA<br>DE 7 AÑOS ES COMO<br>CONSULTOR Y NO COMO<br>PROVEEDOR. NO CUMPLE Y<br>NO ES SUBSANABLE |
| Si la PROPUESTA es presentada por unión temporal, la experiencia probable podrá ser cumplida teniendo en cuenta cada uno de sus miembros debe acreditar a través del RUP, de manera independiente la experiencia probable solicitada, la cual en todo caso   | NA                                  |   |
| deberá corresponder a la actividad de PROVEEDOR.  4.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (VER ANEXO 6 Y   |                                     |   |
| SOPORTES DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA)  El proponente deberá anexar a su oferta, como requisito técnico habilitante, TRES (3) certificaciones de experiencia sobre contratos celebrados que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. (VER TABLA 3 SNLMV del 2008 al 2013)  | F. 63 al 91 CUMPLE                  |   |
| En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:  a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)  a) Dirección  b) Teléfono  c) Nombre del Contratista.  d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.  e) Número del contrato (si tiene). f) Objeto del contrato. g) Valor del contrato. h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita). j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. | CUMPLE                              |   |
| En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya suscrito el contrato o se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información señalada que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.  Nota: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni tampoco las facturas u órdenes de servicio que pretendan comprobar su existencia y ejecución. No serán validas las certificaciones expedidas por el mismo contratista, ni se aceptan contratos en ejecución.   | F. 84 al 91 CUMPLE                  |   |
| Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste de hacer valerado porcentaje de participación.   | NA                                  |   |
| Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.   | NA                                  |   |

| REQUISITOS HABILITANTES  | CUMPLE / NO CUMPLE  | OBSERVACIONES  |
|--|---|--|
| El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.  | CUMPLE  |  |
| 4.2.1.2. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:  |   |  |
| Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia específica será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.  La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.   | NA  |  |
| Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se atenderán las Reglas establecidas en el pliego.  | NA  |  |
| Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con la DNDA el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.  | NA  |  |
| Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. | NA  |  |
| Las certificaciones que den cuenta de imposición de multas al contratista experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados a satisfacción, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación  |   |  |
| 4.2.1.3 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO  |   |  |
| Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso S.A., el proponente deberá presentar en su propuesta como requisito técnico habilitante la totalidad del siguiente equipo mínimo de trabajo, con la correspondiente documentación que acredite los siguientes requisitos:  |   |  |
| PERSONAL. Ingeniero Líder de Proyecto     CANTIDAD Uno (1)   | Eugenia Patricia Hoyos Carvajal                             |  |
| FORMACION. Ingeniero de sistemas, de computación, de tecnologías de la información, de telecomunicaciones, de software o de sistemas de información, certificado ISTQB Tester,   | F. 120 CUMPLE   |  |
| <b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 5 AÑOS. Deberá presentar documento que lo acredite como con experiencia verificable como director o líder de proyectos de aseguramiento de calidad,  | F. 120 CUMPLE   |  |
| FUNCIONES. Diseñar y entregar el cronograma de trabajo   |   |  |
| Diseñar y entregar el Plan Maestro de Pruebas  |   |  |
| Verificar la ejecución del Plan Maestro de Pruebas   |   |  |
| Servir de canal de comunicación con el Supervisor del contrato nombrado por la DNDA  |   |  |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL INGENIERO LIDER DEL PROYECTO Mínimo de 2 años   | F. 127 a 131  |  |
| DEDICACIÓN AL PROYECTO: 100%   | NO CUMPLE   | No anexa una certificación del<br>representante legal donde<br>manifiesta el porcentaje de<br>dedicación del proyecto para el<br>lider del proyecto  |
| 1. PERSONAL. Ingenieros analistas CANTIDAD Dos (2)   | 1) Rosa Marìa Rivera Marulanda y<br>2) Martìn Adolfo Lozano |  |
| <b>FORMACION.</b> Profesional Ingeniero de sistemas con experiencia verificable como probador de software, curso oficial de CMMI ISO15504 o curso oficial afín, con experiencia verificable como probador de software,   | 1) F. 139 Y 140. 2) F 141 y 156<br>CUMPLE                   |  |
| <b>EXPERIENCIA GENERAL. 2</b> AÑOS. Deberá presentar documento que lo acredite como con experiencia verificable como ingeniero analista.   | 1) F. 141 2) F. 155 CUMPLE                                  |  |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL INGENIERO LIDER DEL PROYECTO Mínimo de 1 año  | F1) F. 143 a 147 contratos 2) F.<br>157 a 161 contratos.    | Los 2 analistas laboran con el mismo oferente que presenta propuesta anexando los contratos, pero no anexo las certificaciones para validar la experiencia en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones |
| DEDICACIÓN AL PROYECTO: 100%   | NO CUMPLE   | No anexa una certificación del<br>representante legal donde<br>manifiesta el porcentaje de<br>dedicación del proyecto para los<br>analistas  |
| CONDICIONES PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA  |   |  |
| a) presentar hasta TRES (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  | NO CUMPLEN  | Tanto el ingeniero lider como los<br>analistas presentan contrato de<br>trabajo pero no anexan las<br>certificaciones de acuerdo con<br>esta condición   |
|  |   | esta condición   |

| REQUISITOS HABILITANTES  | CUMPLE / NO CUMPLE  | OBSERVACIONES   |
|--|---|---|
| <ul> <li>b.) Hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido.</li> <li>En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.</li> </ul>  |   |   |
| c.) Las certificaciones de experiencia del recurso humano mínimo requerido serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que estos participaron.   | NO COMPLEN  | Tanto el ingeniero lider como los<br>analistas presentan contrato de<br>trabajo pero no anexan las<br>certificaciones de acuerdo con  |
| d) Las certificaciones de experiencia requieren que los trabajos o proyectos se<br>encuentren terminados y que hayan sido realizados por la persona a la que se acredita<br>la experiencia y que dicha experiencia corresponda con la requerida para este proceso.<br>Así mismo, las certificaciones deben establecer el tiempo de experiencia exigido en el rol<br>certificado. Por otro lado, cuando las certificaciones de experiencia no permitan deducir<br>toda la información necesaria para confirmar la experiencia específica solicitada, el<br>oferente deberá adjuntar la documentación adicional necesaria. | NO CUMPLEN  | Tanto el ingeniero lider como los<br>analistas presentan contrato de<br>trabajo pero no anexan las<br>certificaciones. Por esta razòn no<br>se pudo verificar con la<br>certificaciòn |
| e) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia el profesional propuesto.                                     | NO CUMPLEN  | Aun cuando anexo los contratos<br>del ingeniero lider como de los dos<br>analistas, no anexò la certificación<br>correspondiente.   |
| f) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.   | NA  |   |
| g) Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta como integrante del equipo<br>de trabajo mínimo requerido, sea el mismo representante legal del proponente, para<br>persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso<br>correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la<br>oferta, a través de la carta de presentación de la misma.  | NA  |   |
| h) La experiencia profesional será tenida en cuenta conforme lo establecido en el<br>artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso que el personal propuesto tenga<br>experiencia en el exterior la documentación que suministre, deberá cumplir con lo<br>preceptuado en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.  | CUMPLEN   |   |
| i) En todo caso, para ejercer en Colombia, los nacionales colombianos graduados en ingeniería en el exterior, deben ostentar la respectiva Matrícula Profesional si fuere del caso como autorización estatal de dicho ejercicio.   |   |   |
| j) La DNDA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.  |   |   |
| <ul> <li>Fotocopia del título profesional o del acta de grado.</li> <li>Fotocopia del documento que acredite terminación de materias si fuere del caso expedido por la autoridad competente.</li> </ul>  | CUMPLEN 1) INGENIERO LIDER: F. 120. 2) ANALISTA 1 F. 141 3) ANALISTA 2 F. 153 a 155 NA                                |   |
| · Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.  | CUMPLEN 1) INGENIERO LIDER: F. 118. 2) ANALISTA 1 F. 138 3) ANALISTA 2 F. 152   |   |
| · Soportes de experiencia.   | NO CUMPLEN  | Tanto el ingeniero lider como los<br>analistas presentan contrato de<br>trabajo pero no anexan las<br>certificaciones de acuerdo con<br>esta condición                                |
| · Fotocopia de la tarjeta profesional  | CUMPLEN 1) INGENIERO LIDER: F. 126. 2) ANALISTA 1 F. 139 3) ANALISTA 2 F. 153   |   |
| <ol> <li>Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación<br/>del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo con lo señalado<br/>en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005</li> </ol>   |   |   |
| m.) Se deberá aportar carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional y dirigida al proponente donde manifieste su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.  |   | No anexò carta de compromiso<br>del ingeniero lider ni de ninguno<br>de los analistas.  |
| n) Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes.   |   |   |
| 9.1.6. RECURSOS TÉCNICOS   |   |   |
| Las pruebas serán realizadas a través de la web en la dirección de Internet que para tal efecto dispondrá la DNDA, lo cual deberá aceptar y garantizar mediante carta firmada por el representante legal.  | CUMPLE. El representante<br>grantiza mediante comunicación<br><anexo 17="" 188<="" folio="" td=""><td></td></anexo>   |   |
| 4.2.1.5 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10.   | NO CUMPLE. Folio 98 a 99. Al<br>verificar los anexos de la oferta<br>que soportan la aceptación de las<br>condiciones |   |

EXPEDIDO EL 22 DE AGOSTO DE 2013.

FIRMADO POR:

DOCUMENTOS ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS